



CMF ajusta la metodología de cálculo de suficiencia de activos y de reservas técnicas de compañías de seguros de vida

Las modificaciones apuntan a cautelar la solvencia de dichas entidades y adecuar el marco regulatorio a las mejores prácticas internacionales.

Se espera que, con la aplicación del nuevo vector de tasa de descuento, las compañías tengan espacio para incrementar los montos de las futuras pensiones suscritas con posterioridad a la entrada en vigencia de la normativa.

28 de agosto de 2020.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, luego de concluido el proceso de consulta pública, ha emitido una modificación normativa que introduce cambios a la metodología de cálculo de la suficiencia de activos y en la constitución de reservas técnicas de las compañías de seguros de vida.

Se trata de modificaciones a las Normas de Carácter General N° 209 y N° 318, que apuntan a perfeccionar la regulación de estas entidades, que venden rentas vitalicias, en línea con las mejores prácticas internacionales.

En primer lugar, las modificaciones introducen mejoras en la metodología de cálculo de la suficiencia en el **Test de Suficiencia de Activos (TSA)**.

Con esto se recogen de mejor manera las proyecciones de flujos de activos y pasivos, así como la tasa de descuento pertinente y, en última instancia, el riesgo de reinversión que enfrentan las aseguradoras que mantienen obligaciones por pólizas de rentas vitalicias.

Para ello se modifica la forma de cálculo del **vector de tasas de descuento (VTD)** que se utiliza para realizar el análisis de suficiencia de activos, ajustando la metodología que se aplica en mercados aseguradores que sirven de referencia para Chile.

Adicionalmente, la modificación aumenta el monto máximo del patrimonio, proporcional a las reservas técnicas de rentas vitalicias de cada compañía, que las aseguradoras pueden incluir en el TSA.

Asimismo, se realiza un ajuste en el tratamiento de los flujos de los activos que se incorporan al TSA. Al respecto, se modifica el tratamiento de los Bienes Raíces en lo referente a su valorización, como también los ajustes por riesgo de crédito y prepago que se aplican a algunos de los activos incorporados al test.

Reservas técnicas

La normativa involucra también una modificación en la forma de constituir las **reservas técnicas de los seguros de renta vitalicia y de invalidez y sobrevivencia (SIS)**.

Así, se reemplaza la actual metodología de cálculo del VTD, exclusivamente para las nuevas ventas de pólizas de rentas vitalicias, en forma coherente con lo abordado en el TSA. Esto para lograr consistencia entre la normativa de cálculo de reservas y la del TSA y a la vez con los principios internacionales de información financiera, IFRS.

De acuerdo a cálculos realizados a partir de **estimaciones de impacto**, se espera que, con la aplicación del nuevo vector, la constitución de reservas técnicas para las nuevas pólizas de rentas vitalicias disminuya en torno a un 10%, basados en cifras de junio de 2020. Con ello se da espacio a las compañías para incrementar los montos de las futuras pensiones suscritas con posterioridad a la entrada en vigencia de la normativa.

Cabe destacar que la modificación aplica sólo a la venta de nuevas pólizas de rentas vitalicias, por lo que no habría impacto en las reservas técnicas e indicadores de solvencia de las compañías que actualmente mantienen un stock de pólizas de dicho producto.

Los cambios propuestos por la CMF están en línea con el proyecto de ley que recientemente el Ministerio de Hacienda ingresó al Senado que, en materia de seguros, busca ajustar aspectos que contempla el marco normativo vigente que podrían generar rigideces en el escenario actual, así como reforzar la base de capital de las compañías en el mediano plazo.

Área de Comunicación, Educación e Imagen - Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

Contacto: prensa@cmfchile.cl | [sala de prensa @cmfchile](#)